

Becas Progresar abril 2026: cuánto se cobra, quiénes pueden anotarse y los requisitos

09/04/2026



Mediante la Resolución 172/2026 -publicada en el Boletín Oficial-, el Ministerio de Capital Humano dio a conocer los alcances de las **Becas Progresar 2026**. ¿Cuánto se cobra, quiénes pueden anotarse y cuáles son los requisitos?

Las **Becas Progresar** constituyen el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos que brinda apoyo para promover la formación académica y profesional. Se tratan de **becas** educativas que llegan de manera directa a cada destinatario, vinculada al cumplimiento de la regularidad en la asistencia a clase, a objetivos educativos y a la realización de actividades de extensión formativas.

Becas Progresar 2026: cuánto se cobra y requisitos

El **monto** actual de cualquiera de las **Becas Progresar** es de **\$35.000 mensuales** y se paga a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses).

En la actualidad, existen tres clases de **Becas Progresar**:

- **Progresar Obligatorio:** dirigida a estudiantes que deben completar su educación secundaria, con el fin de asegurar la terminalidad educativa. La primera convocatoria **2026** para **Progresar Obligatorio** se encuentra abierta del 27 de marzo al 24 de abril de **2026**. La **beca** está destinada a estudiantes que se encuentren cursando el nivel secundario.
- **Progresar Superior:** orientada a quienes cursan carreras de nivel superior, fomentando la continuidad en los estudios. Para **Progresar Superior**, el trámite dio inicio el 6 de abril y finalizará el 30 de abril de **2026** para quienes cursen el nivel superior y Enfermería.
- **Progresar Formación Profesional:** diseñada para quienes buscan adquirir un oficio o formarse profesionalmente, facilitando su inserción en el mercado laboral. Tendrá su apertura anual el 27 de abril de **2026** y se extenderá hasta el 27 de noviembre de **2026**.

Para la inscripción en las **Becas Progresar 2026**, se debe estar registrado en la plataforma Mi Argentina y contar con una caja de ahorro o billetera virtual a nuestro nombre. La **inscripción** se hace a través de la web www.argentina.gob.ar/educacion/progresar.

Cómo anotarse en la Beca Progresar 2026

Pasos a seguir:

- Ingresar en argentina.gob.ar/progresar
- Hacer click en el botón de la línea a la que te querés inscribir en la sección Ingreso e inscripción por línea de **beca**. Te redireccionará al login de Mi Argentina.
- Ingresar tu CUIL y la contraseña de Mi Argentina. Al entrar, se autocompletarán tus datos personales.
- Responder la encuesta y completar tus datos académicos.
- Enviar el formulario.
- Recibirás por mail la respuesta o podrás verificar el estado de situación entrando a la página con el usuario y contraseña que creaste.
- Importante: los datos que se ingresan tienen carácter de declaración jurada y no se pueden modificar una vez enviada la solicitud.

Estos son los requisitos para acceder a una de las Becas Progresar 2026

Requisitos Progresar Obligatorio:

- Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjero con residencia legal de 2 años en el país y contar DNI.
- Tener entre 16 y 24 años de edad cumplidos al momento del cierre de la convocatoria.
- La suma de los ingresos del estudiante y su grupo familiar no debe ser superior a 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM), excepto que los jóvenes solicitantes sean titulares de una pensión no

contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9 de la Ley 13478.

- Cumplir con la condición de alumno regular.
- Participar en actividades complementarias determinadas por el programa.
- Cumplir con las condiciones académicas establecidas en el Reglamento Progresar.
- Contar con el esquema de vacunación completo o en curso según grupo de edad.



El monto actual de cualquiera de las Becas Progresar es de \$35.000 mensuales.

Requisitos Progresar Superior:

- Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjeros con residencia legal de al menos 5 años en el país, con DNI.
- Estudiantes ingresantes: entre 17 y 24 años de edad.
- Estudiantes avanzados: hasta 30 años.
- Estudiantes de enfermería: sin límite de edad.
- La suma de los ingresos del estudiante y los de su grupo familiar no debe ser superior a 3 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM), excepto que los jóvenes

solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9 de la Ley 13478.

- Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.
- Ingresar o estar cursando estudios en Universidades nacionales o provinciales, Institutos universitarios nacionales o Institutos de educación técnica superior, Institutos de formación técnica y de formación docente de gestión estatal. Existen excepciones para instituciones de gestión privada y estudiantes de enfermería contempladas en el Reglamento Progresar.
- Cumplir con las condiciones académicas establecidas en el Reglamento Progresar.
- Contar con esquema de vacunación completo o en curso según grupo de edad.
- Participar en las actividades complementarias que el programa determine.

Requisitos Progresar Formación Personal:

- Ser argentino nativo o naturalizado, o extranjero con residencia legal de 2 años en el país y contar con DNI.
- Tener entre 18 y 24 años cumplidos.
- Se extiende hasta 35 años para personas que no poseen trabajo formal registrado.
- Los ingresos del postulante y de su grupo familiar no deberán ser superiores a tres (3) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), no se considerarán como ingreso familiar las pensiones no contributivas por discapacidad.
- Realizar algún curso de formación profesional o trayecto formativo validado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y considerado estratégico por el Consejo Nacional de Educación, Trabajo y Producción (CoNETyP).

Fuente: La Mañana de Neuquén.